

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLALUENGA DE LA SAGRA

Por parte de don Vicente Domingo Pardillo González en representación de OFICNOLOGY, C.B., se ha solicitado licencia para ejercer la actividad de servicios de internet y recargas de móviles, así como comercio de papelería en el local sito en el Paseo del Prado, número 8, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días (artículo 86 Ley 30 de 1992: R.J.A.P. y L.P.A.), a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Villaluenga de Sagra 16 de mayo de 2011.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 5075